

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII

La Paz, viernes 16 de febrero de 1912

Nº 3,421

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, FEBRERO 16 DE 1912

Bonos

En otra ocasión nos cupo informar á nuestros lectores sobre la manera cómo se iban emitiendo, por las oficinas respectivas, los bonos destinados á premiar los servicios de los jefes, oficiales y soldados que concurrieron á las campañas del Pacífico y del Acre.

También hicimos referencia á una disposición suprema que establecía el servicio de intereses por el año 1911 tan solo á los bonos emitidos hasta el 31 de diciembre de ese año; resultando la anomalía de que acreedores colocados en idénticas condiciones, eran desigualmente atendidos, solo por la demora de las oficinas administrativas para el despacho de los expedientes y la entrega de los valores.

Mejor que cualesquiera reflexiones de nuestra parte, hará ver la injusticia de esa determinación, el memorial presentado por un grupo de acreedores, ante el señor Presidente de República, cuyos términos, en todo conforme con nuestras ideas, publicamos á continuación:

Exmo. señor Presidente de la República.

Solicitan el pago de los intereses que indican:

Los suscritos, directamente acreedores unos, en calidad de concurrentes en las campañas del Pacífico y del Acre, al premio acordado por leyes de 15 y 16 de diciembre de 1909 y 18 de enero de 1911, y subrogatarios otros, de los derechos que corresponden á diversos jefes, oficiales y soldados que asistieron á las expresadas campañas, presentándose, con el más alto respeto ante el Exmo. señor Presidente de la República, por el digno intermedio de los señores Ministros de Hacienda y Guerra, dicimos: Que tenemos noticia extraoficial de haberse resuelto por el Supremo Gobierno, establecer una diferencia, en cuanto á su servicio de intereses, entre los Bonos de Compensación Militar, emitidos antes del 31 de diciembre de 1911 y los que se entregarán en el presente año. Sabido es que los bonos emitidos antes, ganaron intereses, á razón de ocho por ciento, por todo el año de 1911 y los nuevos, solo por la circunstancia de que su material emisión se efectuará en el curso de 1912, serán privados, según la resolución á que nos referimos, de esos mismos intereses por el año próximo pasado.

Presentátes, desde luego, pa-

tente la desigualdad entre los premios acordados á unos y otros concurrentes á las mismas campañas, dignos todos, sin embargo, de idénticas recompensas. Las leyes citadas no establecen, en efecto, distinción alguna que coloque á quienes reciben anteriormente el premio, en condiciones más favorables que aquellas que lo reciben con posterioridad; si alguna diferencia se hubiera consignado al respecto, estamos seguros de que el alto espíritu de equidad de los legisladores, la habría establecido en sentido totalmente contrario.

No ignora el Exmo. señor Presidente la manera cómo se ha efectuado la tramitación de las solicitudes emergentes de las citadas leyes. Del cúmulo de procesos organizados, se fueron eligiendo de 100 en 100, para su despacho preferente, dejando portegados á muchos, sin tal selección se hubiese efectuado por orden de graduaciones militares, ni de antigüedad de servicios, ni teniendo en vista los merecimientos de los agraciados, ni su conducta anterior ó posterior á la campaña. Tampoco se ha realizado esa selección por la suerte, ni ha servido de base para ella, la prioridad de

presentación de las solicitudes, ni siquiera el muy arbitrario medio que suele emplearse, del orden alfabético de nombres ó apellidos. No se ha seguido en verdad, más criterio de precedencia, que la simple voluntad de los funcionarios públicos encargados de realizarla.

Ese procedimiento no ocasionó, sin embargo, quejas ni reclamaciones, por cuanto los interesados estaban lejos de suponer que á la demora en la entrega de los bonos, seguiría, como consecuencia de ella, la privación de una parte de su premio, pues es hecho incontrovertible que, ya se trate de capital ó de intereses, hay una positiva diferencia de 8 por ciento, entre el valor recibido por los favorecidos y el que tendrían que recibir los postergados en la mencionada selección.

Si la entrega de esos títulos se hubiera dejado de efectuar en el curso de 1911 por demora de los acreedores en organizar y presentar sus expedientes, podría aun explicarse, aunque tampoco se justificaría, la diferencia que el Supremo Gobierno trata de establecer entre unos y otros, en cuanto al servicio de intereses. Resulta, entre tanto, como queda dicho, que no se ha tomado en cuenta esa prioridad y prueba de ello es que numerosos expedientes organizados con anterioridad considerable, se hallan aún sin despacho definitivo, resultando víctimas sus dueños, de la desigualdad que motiva esta respetuosa presencia.

Solicitán el pago de los intereses que indican:

Los suscritos, directamente acreedores unos, en calidad de concurrentes en las campañas del Pacífico y del Acre, al premio acordado por leyes de 15 y 16 de diciembre de 1909 y 18 de enero de 1911, y subrogatarios otros, de los derechos que corresponden á diversos jefes, oficiales y soldados que asistieron á las expresadas campañas, presentándose,

con el más alto respeto ante el Exmo. señor Presidente de la República, por el digno intermedio de los señores Ministros de Hacienda y Guerra, dicimos: Que tenemos noticia extraoficial de haberse resuelto por el Supremo Gobierno, establecer una diferencia, en cuanto á su servicio de intereses, entre los Bonos de Compensación Militar, emitidos antes del 31 de diciembre de 1911 y los que se entregarán en el presente año. Sabido es que los bonos emitidos antes, ganaron intereses, á razón de ocho por ciento, por todo el año de 1911 y los nuevos, solo por la circunstancia de que su material emisión se efectuará en el curso de 1912, serán privados, según la resolución á que nos referimos, de esos mismos intereses por el año próximo pasado.

Presentátes, desde luego, pa-

tente la desigualdad entre los premios acordados á unos y otros concurrentes á las mismas campañas, dignos todos, sin embargo, de idénticas recompensas. Las leyes citadas no establecen, en efecto, distinción alguna que coloque á quienes reciben anteriormente el premio, en condiciones más favorables que aquellas que lo reciben con posterioridad;

si alguna diferencia se hubiera consignado al respecto, es-

timos seguros de que el alto

espíritu de equidad de los le-

gisladores, la habría estableci-

do en sentido totalmente con-

trario.

No ignora el Exmo. señor

Presidente la manera cómo se

ha efectuado la tramitación

de las solicitudes emergentes

de las citadas leyes. Del cúmu-

lo de procesos organizados, se

fueron eligiendo de 100 en 100,

para su despacho preferente,

dejando portegados á mu-

chos, sin tal selección se

hubiese efectuado por orden

de graduaciones militares,

ni de antigüedad de servicios,

ni teniendo en vista los mer-

ecimientos de los agraciados,

ni su conducta anterior ó pos-

terior á la campaña. Tam-

Poco se ha realizado esa selección

por la suerte, ni ha servido de

base para ella, la prioridad de

presentación de las solicitudes,

ni siquiera el muy arbitrario

medio que suele emplearse, del

orden alfabético de nombres ó

apellidos. No se ha seguido en

verdad, más criterio de prece-

dencia, que la simple volun-

tad de los funcionarios publi-

cicos encargados de realizarla.

Ese procedimiento no oca-

sionó, sin embargo, quejas ni

reclamaciones, por cuanto los

interesados estaban lejos de

suponer que á la demora en la

entrega de los bonos, seguiría,

como consecuencia de ella,

la privación de una parte de

su premio, pues es hecho in-

controvertible que, ya se trate

de capital ó de intereses,

hay una positiva diferen-

cia de 8 por ciento, entre el val-

or recibido por los favorecidos

y el que tendrían que recibir

los postergados en la men-

cionada selección.

Si la entrega de esos títulos

se hubiera dejado de efectuar

en el curso de 1911 por demora

de los acreedores fiscales, lo

que importa un anticipo de

fondos que hacemos al erario,

para premiar á los servidores

de la patria. Hemos adquirido

los bien definidos derechos,

aún antes de emitirse los bo-

nos, seguros de que esa colo-

cación de capitales se halla

perfectamente garantida con

el desenvolvimiento de una admi-

nistración honrada y justicia-

ra. Nos hallamos próximos á

recibir de la correspondiente

oficina los títulos al portador

que representan el monto de

nuestros aportes pecuniarios,

y nada sería tan ingrato para

nuestros, como el iniciar el ne-

gócio, con la decepción profun-

da de que el servicio de la deu-

da nacional, por esos bonos

representados, se efectúa en irre-

gulares y desiguales condicio-

nes. Al efectuar nuestras ope-

raciones de compra venta, con

conocimiento cabal del dere-

cho emanado de las ya repeti-

das leyes, hemos contado, Exmo.

Señor, con ese ocho por

ciento en que se trata de redu-

cir el monto de nuestros legi-

timos intereses.

El crédito del Estado bolivi-

viano, que va cimentándose

dentro y fuera del país, imer-

ced á la puntualidad con que

se efectúa el servicio de la deu-

da y el esmero con que se tra-

ta de consolidarlo, sufriría, sin

duda alguna, si un espíritu de

economía ó cualesquier otras

consideraciones, trunfase en

el criterio del Supremo Gobier-

no, sobre las ideas de justicia

ligeramente consignadas, in-

dicuendole á mantener una dis-

posición que atacaría derechos

adquiridos y alejaría esa con-

fianza con que el público ha

ido decididamente á invertir

sus ahorros en valores fiscales,

seguro de obtener las legales y

mucho legítimas remuneracio-

nes. Esta medida de economía

no podría justificarse, dados

los motivos que acabamos de

exponer, mucho más si para

efectuar el servicio de intereses y

amortización de los bonos,

existe una partida especial en

el presupuesto de 1911.

Confundidos todos dentro de

una misma causa, sin distin-

uir nuestras diversas nacio-

nalidades y seguros de la jus-

ticia que apoya nuestra soli-

citud, nos dirigimos ante el

Exmo. señor Presidente de la

República y ante su ilustrado

Gobierno, pidiéndole se digne

ordenar que, á tiempo de entre-

garse los Bonos de Compensa-

ción Militar, próximos á emi-

tir, se efectúe el pago de los

cupones correspondientes al

año 1911, como se ha pagado

á quienes tuvieron la suerte de

obtener el despacho preferente

de sus solicitudes y la entrega

de los bonos de sus hijos.

Será justicia, etc.

La Paz, febrero 13 de 1912

General Elias Monje, César

D. Romero, Félix Romero, R

González Flor, Daniel Gallar-

do, Fortunato Illanes, J. Ben-

jamín Zapata, por mí y mis po-

derdantes, José R. Soria, Da-

riño Gutiérrez, Ricardo Esten-

soro, Enoc Ruiz, Isaac Meru-

via por mí y mis poderdantes,

Juan Pinedo, Arturo Vaccaro,

Benjamín Chabaneix, Vicente

Gumucio, Ezequiel Sagarraga,

Daniel C. Aramayo, David G.

Rivera, Alfonso Carmona, De-

metrio Beltrán, por René Ro-

úriguez Enoc Ruiz, Dr. Adolfo Stoeker, Mauricio Quillagüa-
mann, Roberto Gutiérrez, José P. Morales, Julio Gutiérrez V., J. Borda, Ismael S. de Lozada, Luis Viala, Carlos Viala.

Irigüez Enoc Ruiz, Dr. Adolfo Stoeker, Mauricio Quillagüa-
mann, Roberto Gutiérrez, José P. Morales, Julio Gutiérrez V., J. Borda, Ismael S. de Lozada, Luis Viala, Carlos Viala.

Adolfo Valdés, Néstor Te-
rrazas, Primitivo Revollo, Ni-
canor Prieto por mí y mis po-
derdantes, Manuel Viala, Luis
Viala, Carlos Viala.

ganado que van efectuando los
peruanos.

ALEMANIA

VISITA DE LOS REYES BRITÁ-
NICOS Á BERLÍN.—EL MATRI-
MONIO ENTRE BLANCOS E IN-
DÍGENAS.

Berlín, 15.—Embajador de Inglaterra ante el gobierno del imperio han anunciado al ministro de relaciones exteriores que los soberanos de la Gran Bretaña han determinado visitar esta capital en el curso del presente año.

Por el ministerio de colonias se ha dado á la publicidad un decreto que prohíbe el casamiento entre alemanes e indígenas africanos, debiendo ser considerados blancos los hijos que hubiesen nacido de tal matrimonio antes de la promulgación del decreto, el cual da la condición de gente de color a los que nacieran después de publicadas las disposiciones que establecen esta restricción.

INGLATERRA

REGRESO DE HALDANE.—LA
PRENSA BERLINESA Y LA MI-
SIÓN DE ESTE DIPLOMÁTICO.—
HUELGA CONFIRMADA.

Londres, 15.—Ha vuelto de Berlín Mr. Haldane, quien fué enviado para tratar con el gobierno alemán importantes asuntos sobre política interna-
cional.

Apenas Haldane llegó á su residencia fué asaltado por un enjambre de periodistas, que inútilmente se esforzaron por arrancarle ciertas declaracio-

nes.

En la próxima reunión de ministros será debatido el resultado de esta visita, y es probable que el jefe del gabinete, Mr. Asquith, ó el ministro de relaciones exteriores, Mr. Grey, proponga en breve al parlamento discutir la contestación que dará al mensaje que el tro-
no dirigió sobre el aludido resultado diplomático.

Los diarios berlineses re-
cientemente llegados dicen que la misión Haldane ha sido de infundadas consecuencias para el acercamiento anglo-alemán.

Ha terminado en Glasgow la huelga de descargadores.

La unión ó la derrota

Tal es el dilema que han planeado los dirigentes del parti-
do doctrinario en Oruro, para concurrir á las próximas elec-
ciones de mayo.

Hasta hace poco, dos grupos del indicado partido político hacían trabajos muy activos por conquistar adherentes, per-
siguiéndose mutuamente y con grave peligro de la unidad polí-
tica del partido doctrinario.

Como esta propaganda fuese perjudicial á ambos grupos, que veían probable una derro-
ta, han acordado reunirse en gran asamblea el tres de mayo próximo, con el objeto de fijar una sola candidatura.

A juzgar por los trabajos polí-
ticos de cada uno de los gru-
pos, que se hallan avanzados,
parecen difícil un acuerdo que satisfaga las ambiciones de los candidatos.

Sin embargo, la asamblea es-
tá anunciada y el acuerdo ha
sido celebrado con abundante
cerveza, al decir de los colegas orureños.

Una consulta oportuna

ga que los medios de subsistencia en aquella plaza son los más caros de toda la República, siendo materialmente imposible que un empleado del ramo de Justicia, en la categoría indicada por el Presidente de la Corte, pueda subsistir á sus necesidades con el sueldo que le asigna el presupuesto.

Todos aquellos jóvenes abogados que han ingresado á la judicatura en el distrito de Oruro, han permanecido corto tiempo en el ejercicio de sus funciones, para entregarse al ejercicio profesional ó a cualquier otra ocupación, más lucrativa, en todo caso, que la de administrar justicia. Estas frecuentes renuncias motivan la paralización del despacho judicial y una serie de perjuicios á los litigantes, cuyos expedientes permanecen largo tiempo en completo abandono.

Al frente de esta situación anormal, el señor Presidente de la Corte de Oruro ha optado por el sistema de obligar a los renunciantes á permanecer en sus cargos hasta que sean relevados por los sustitutos, y como no son encontrados estos últimos, el movimiento judicial permanece en un *status quo* muy perjudicial para los litigantes.

¿Qué medida adoptar en tan crítica situación? - preguntan en términos muy respetuosos el señor Presidente de la Corte de Oruro al Jefe del Poder Judicial, sin que hasta la fecha sea absuelta la consulta. ¿Y cuál será la respuesta del Presidente de la Exma. Corte Suprema? - interrogamos de nuestra parte, sin hallar de inmediato una solución satisfactoria. Creemos que el conocimiento de este asunto corresponde al señor Ministro de Justicia, ó más bien al Poder Legislativo, ya que se trata del aumento de sueldos ó funcionarios de su dependencia.

Mientras sea solucionado este asunto, que lo conceputamos delicado, la administración de Justicia en Oruro no puede ser más irregular.

Memorial

PIDIENDO EL AMPARO DE LOS DERECHOS BOLIVIANOS EN LA INTEGRIDAD DE CHICAYA.

(Continuación)

El Fiscal protector de los naturales en la Real Audiencia de Lima, Licenciado Creiza, re quiere que se lance á José Cañipa, que se ha introducido en San José de Pachica y Santa Ana de Esquina, que son tierras de Turco; lo que se ordena en 1716, por disposición del Virrey Diego, Obispo de Quito; y se ejecuta por el General D. Antonio Domínguez López, gobernador de armas y corregidor de Carangas.

Converge á este repartimiento y deslinde con el corregimiento de Arica, por la parte contigua de la comunidad de Sabaya, que pertenece á la misma provincia de Carangas la revisión que hace el general D. Francisco de Ugalde, juez visitador de tierras, habiendo visto los instrumentos presentados por parte de D. Ildefonso Cuigaman, gobernador y cacique principal del pueblo de Sabaya, y estando bastantemente corrientes, así por el derecho de Su Majestad en su repartición que releva de composición, debía aprobar la posesión, que en virtud de dichos instrumentos goza el común, como desde luego lo aprueba y ratifica; y en virtud de la facultad que por real cédula le es conferida, le ampara en los mojones contenidos, que son (después del deslinde con la comunidad de Huachaicala, de la misma provincia de Carangas), Chulunayani (adonde llega el amojoamiento de Turco por el sur), Mulluri, Pumiri, Pasirijo, Parinacota, cerro Latharaña, Calacruz, Jancohuyo, Chillacollo, Tambo de Chircala, Tirata, Caraguano, Rinconada y Jan-coapucheta, ya en los confines con López: amparo que se repite también en 1721, por el juez visitador de tierras, Domingo de Atocha y Reinaga.

Con estos repartimientos, amojoamientos y amparos pasaron estas tierras de Turco y Sabaya, incorporadas á la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, á formar parte del Vicerreinato de Buenos Aires, en 1777, sin alteración alguna, y bajo cuyo dominio sobrevinieron la guerra de la independencia, señalando un punto de partida para el *utri possidetis*, en 1810, el que sirve de principio para los deslinde internacionales en las

secciones de la América del Sur, que se han separado de España.

En el curso de la vida independiente nada tampoco ha podido removese de estos límites y amojoamientos, que diez años en ocasión á promesas diplomáticas de deslinde entre el Perú y Bolivia, nunca llevados a efecto, y quedando tal como habían recibido del patrimonio español.

Es muy sabido que el tratado de paz, llamado de Aucón, de 20 de octubre de 1883, reconoció á perpetuidad el territorio de la provincia de Tarapacá, cuyos límites son: por el norte la quebrada y río de Camarones..... por el oriente Repùblica de Bolivia; y que concedió la posesión temporal de las provincias de Tacna y Arica, que limitan por el sur con la quebrada y río de Camarones.

Tal cesión otorgaba lo que era del dominio del concedente, como que no podía dar ni una línea, en una piedra mas de lo que estuviese fuera de sus dominios, de lo que pertenecía exclusivamente a Bolivia; fijaba el río y quebrada de Camarones, justa y exactamente cual debiera hacerlo, desde las vertientes de donde fluyen las aguas para formar su cauce, hasta su desembocadura en el mar, y nada más y nada menos; y de manera que todo aquello que se aleja de sus manantiales y de las cumbres e inclinaciones que le dan tributo, sale aus de las presunciones de ser temporariamente comprendido.

Y cómo se ha imaginado entonces hacer entrar en ese marco de ajenas convenciones lo que no era objeto de estipulaciones, extrañas á la voluntad de su único soberano; cómo se pretendiera arrastrar hacia el mar, pasando por sobre la gran Cordillera de los Andes, el yacimiento de Chilcaya, asentado al oriente del divisorio de las aguas, al otro lado de la zona montañosa? ¡Por simples líneas imaginarias, que coincidan en su dirección á embarcar la boronera por el norte y por el sur!

(Continuará)

SOCIEDADES

CENTRO JURÍDICO. — Recibimos la siguiente esquela de invitación:

El Presidente titular del Centro Jurídico saluda á Ud. y tiene el honor de invitarle á la cena de gala que ha de realizarse el día 16 del corriente, á horas 8 y 30 p. m. en el Salón de Actos de la Universidad, celebrando la renovación de su directorio.

La Paz, 13 de febrero de 1912.

PROGRAMA
I.—Marcha: Le Hic Kirg.
II.—Discurso del Presidente saliente, doctor Wálter A. Méndez.

III.—Contestación del nuevo Presidente, doctor Franz Tamayo.

IV.—Vals, La Princesa del Dollar.

V.—Conferencia del socio doctor M. Ordóñez López, Deficiencias del Código Penal vi gente.

VI.—Two Step, The American Girl.

VII.—Conferencia del socio doctor Nicanor Valcárcel, La criminalidad en Bolivia y las leyes penales vigentes.

VIII.—Vals, Tres Jolie.

IX.—Conferencia del socio doctor Agustín Rodríguez V., La prueba testifical.

X.—Polka, Poupoule.

XI.—Discurso de clausura del Presidente Honorario, doctor Arturo Loaiza.

Orquesta Villacorta.

REVISTA COMERCIAL.—Hemos recibido el número 2 de la "Revista Comercial", que se edita en la ciudad de Oruro, correspondiente al 10 del mes en curso y cuyos principales redactores son los señores Jorge Delgado Q. y J. T. Guachilla.

En su importante material de lectura registra lo siguiente: cambios, Bancos, minería y ley sobre derechos de peritos, aduanas, correos, ley financial de 1872, aduana nacional, memorias bancarias, municipalidad, estadística, bursátil, precios de plaza, etc.

Esa revista transcribe algunos párrafos de nuestros editoriales, comentándolos favorablemente.

VISO AL PÚBLICO.—Se ofrece en venta una casa, incluso terreno, en la Garita de Lima. Para tratar verse con el propietario, calle Tumusla N° 7. 3 v. 3419

COMUNICADOS

Rectificación

Su Señor Cronista de "EL COMERCIO DE BOLIVIA"

Presente,

Señor:

Con el rubro de «Pidiendo garantías», se ha publicado en ese prestigioso diario la noticia de que se había presentado querella contra el cochero que condujo la carretera de Achacachi á esta ciudad, impugnando además el haber estado ebrio.

La querellante es la señora Marciana v. de Pérez, profesora de Huarina, y concubina del Sub. Jefe de la Policía de Seguridad, la que ha presentado su queja contra el suscrito, quejas falsas e injustificadas.

Como se ha hecho de avisar á las personas que deseen usar anteojos hechos científicamente, que permanecerán en esta ciudad por quince días.

Trabajo de anteojos y lentes previa medición de la vista.

De 10 a. m. á 5 p. m.

Hotel Guibert, cuarto sobre la calle Socabaya.

15 v. 3417

José A. Tovar.

EN VENTA.—Varios juegos de muebles de salón, dormitorio y comedor á precios sin competencia.

Referencias en la calle Pichinchacha N° 18. 7 v. 3421

SE ALQUILA.—Habitaciones amuebladas para caballeros solos en la calle Pichinchacha N° 18, dos cuadras más allá del Banco Nacional de Bolivia.

Referencias en la misma casa. 7 v. 3421

BOLSA DE VALORES.—Para tratar de la liquidación de la sociedad, citase á los señores accionistas á la reunión general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 4 de marzo á las 10 a. m., en su local, Socabaya 64. 10 v. 3421

HABITACIONES.—En alquiler con ó sin muebles, en la calle Bolívar N° 38. 4 v. 3421

R. Valenzuela y Co.

YANACOCHA N° 2, 4, 6, 8 y 10

Ofrecen en venta los siguientes artículos:

Cerveza negra inglesa marca "Lobo".

Cerveza extracto de Malta.

Vinos de Oporto.

Vinos de Jerez.

Old Tom Gin.

Whisky Special.

Id Robbie Burns.

Aguas Apolinarias.

Ginger Ale.

Champagne Charles Heidsieck.

Laz Paz, febrero 15 de 1912

8 v. 3421

VISO JUDICIAL.—El doctor Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado, etc.

Por auto de 13 del mes en curso, ha señalado para el remate de la casa situada en la calle Figueroa N° 89 de esta ciudad el día 24 del actual, hs. 2 p. m., bajo la base de 18,000 bolivianos (Bs. 10,000), rebajada que ha sido la primera décima de su tasación catastral, por no admitir cómoda división entre los herederos de la señora Esther S. de Calderón.

Los interesados pueden acudir á la secretaría del suscrito

La Paz, febrero 15 de 1912

Adelio T. Espinosa.

Secretario.

3 v. 3421

DÉVOCION de los Quince Sábados.—El tercer sábado de febrero, se dará principio en el templo de la Compañía de Jesús á la devota práctica de los Quince Sábados, consagrados á la Santísima Virgen, para terminar el último sábado del mes de mayo, honrando como es de una manera especial á la Santísima Virgen.

Se invita á todas las personas devotas y muy especialmente á las Hijas de María á esta devoción tan agrable a nuestra Inmaculada Madre.

Calle Murillo N° 352.

20 v. 3416

Habitaciones

Se ofrecen amuebladas para caballero solo.

Mercado 44.

MUY BARATO.—Se vende al precio más bajo de plaza al amarillo, papás y tumbas en la casa N° 84 de la calle Catedral.

1 m. N. 16

EN ALQUILER.—Un apartamento con todas las comodidades que se deseen.

Calle Murillo N° 352.

5 v. 3418

Ricardo Tablares

ABOGADO

Patrocina todo género de asuntos judiciales y administrativos.

Bufete: calle Ayacucho N° 113

Apartado N° 72.

1 m. E. 31.

“Casino Internacional”

Grandes bailes de máscaras en las noches del domingo 18, lunes 19, martes 20 y domingo 25 de febrero de 1912.

Calle Comercio Nros. 86, 88,

90, 92, 94, 96, 98 y 100.

Gran orquesta por el afamado maestro Rosendo Torrico.

3 v. 3419

“Casa en compra”

Se necesita una pequeña, lo más económica posible. Verse con el doctor Soria Galvarro ó don Ezequiel Zuazo.

EN VENTA.—Papás de superiores y á precios más bajos.

Yungas N° 66 calle Yungas.

5 v. 3418

BONOS de Compensación Mi-

litar comparto al mejor pre-

cio. Dirigirse calle Yungas N° 66.

15 v. 3411

LEÑA RAJADA.—Se ofrece en la calle Recoleta N° 53, á ranuras de 3.40 quintal, haciéndose grandes rebajas al por mayor.

6 v. 3419

OJO AL AVISO.—Se al-

quilan un departamento

para caballero y habitacio-

nnes sueltas, en la casa N° 10

dela calle Sucre, con agua

toda comodidad

6 v. 3420

“El Louvre”

Gran casa importadora

Próxima inauguración

Habiendo recibido en estos días un completo y elegante

surtido de abrigos y vestidos estilo sastre, según las últimas

creaciones de París, y no teniendo terminada la instalación

del local, participo á las señoras que quieran comprar buenas

confecciones pueden pasar á mi domicilio, calle Chirinos N° 46,

donde encontrarán artículos fuera de competencia por sus

precios y buena calidad.

F. Coca Jiménez

6 v. 3416

Hotel La Paz

Pone en conocimiento del público que recientemente se ha abierto este establecimiento, el mejor situado en La Paz, Par-

que Murillo N° 9, altos. Advertimos al público que este nuevo hotel cuenta con un maestro de cocina de primer orden.

Se atiende pensionistas y se da pensión á domicilio á precios

módicos.

Cantina de primer orden, á cargo de un competente can-

tinero. Especialidad en batidos.

Se garantiza el buen servicio y precios de las mejores marcas.

Horas de almuerzo de 10 y ½ a. m. á 1 ½ p. m.

Id. de comida de 6 p. m. á 9 p. m.

El propietario—

15 v. 3410

R. ALARCÓN.

Skating Club

Pone en conocimiento del público que recientemente se ha

abierto este establecimiento, el mejor situado en La Paz, Par-

que Murillo N° 9, altos. Advertimos al público que este nuevo

hotel cuenta con un maestro de cocina de primer orden.

Se atiende pensionistas y se da pensión á domicilio á precios

módicos.

Cantina de primer orden, á cargo de un competente can-

tinero. Especialidad en batidos.

Se garantiza el buen servicio y precios de las mejores marcas.

Horas de almuerzo de 10 y ½ a. m. á 1 ½ p. m.

Id. de comida de 6 p. m. á 9 p. m.

El propietario—

15 v. 3411

R. ALARCÓN.

Skating Club

Participamos al distinguido público de esta capital, que

habiendo adquirido en la fecha el Skating Club, según escritura

otorgada ante el notario público Dr. César Linares, hemos

procedido á su clausura. Interim se lleven á cabo reformas

indispensables, las cuales esperamos queden á la altura que la

culta sociedad puebla merece.

La apertura, que tendrá lugar en los últimos días del mes

en curso, será inaugurada con exhibiciones cinematográficas,

las cuales, no dudamos, llamarán poderosamente la atención,

pues, aparte del grandioso stock de films de todas las fábricas

del mundo que posee nuestra empresa, se tendrá especial

cuidado en seleccionarlos, dando así á conocer en esta capital las

verdaderas maravillas de la Cinematografía moderna.

Las reuniones de patinaje sólo tendrán lugar un día por se

mana, el que se designará oportunamente.

La Paz, febrero 3 de 1912.

Por la Compañía Internacional Cinematográfica,

Armengol y Pendavis.

10 v. 3411

Mme. Delfina Smalders

PARTERA

Se trasladó de la calle Co-

riera N° 55 á la calle Socabaya, casa del señor Pedro Arana, al lado del Hotel

Arana (primer piso).

DIA SOCIAL

Banquete oficial.—El día de hoy ofrecen, el señor Presidente de la República y la señora Enriqueta de Villazón un almuerzo en honor del doctor Luis Paz.

Se hallan invitados á esa manifestación los Vice-Presidentes de la República, señores Macario Pinilla y Juan M. Saracho, los Ministros de Estado, señores Claudio Pinilla, Aníbal Capriles, Carlos Torrico, Alfredo Ascarrunz, Julio La Fayet Manuel B. Mariaca, así como otras altas personalidades del mundo oficial.

Mañana partirá el doctor Paz á la ciudad de Sucre, después de haber recibido numerosas demostraciones de simpatía en La Paz.

El Carnaval.—Quizá come en muy raros años, el Carnaval de 1912 será excepcionalmente loco, á medir por los preparativos que son efectuados.

No hay joven que no esté alistado en las filas entusiastas para celebrar esa fiesta tradicional.

Algunas familias disponen sus salones para una danza sin tregua; cubren los cuadros y cuento pudiera sufrir con la acción de la harina.

En el Club los últimos retos que son dudosos, para luego presentar á la sociedad un local de baile que posea *comfort* y toda clase de comodidades. Varios salones públicos se han improvisados, previa autorización municipal, y abiertos en las noches del Carnaval para que la juventud se divierta.

En el coliseo.—La última función dada por el Cinema Cantante resultó agradable. La vista cantante, "Le petit Tonkinois" constituyó el entretenimiento público, que aplaudió con ardor.

La velada de anoche atrajo numerosa concurrencia, por el programa bien confeccionado.

Natalicio.—Ayer cumplió años el señor Carlos Pérez Ch., con este motivo ofreció un té á sus amigos.

Al campo.—Numerosas son las familias que llían maletas para pasar la fiesta de Momó, aspirando el saludable ambiente de la campiña, saturado de aromas fraganciosos que despiden las flores en la presente estación.

¡Es un excelente sistema para huir de los padrinazgos y reinatos de carnavales!

Comida.—El doctor José Santos Machicado ofreció ayer una comida en honor del doctor Luis Paz, á la que asistieron numerosos y conocidos caballeros de nuestra sociedad.

Viajeros.—De la Concordia ha llegado el señor Juan Revich.

—De Guayaquil ha llegado el señor David Correa O.

—De Oruro ha venido el señor M. B. Evans.

—El señor Pablo D. Pacheco y su familia se ausentan á su propiedad del lago, con objeto de pasar las fiestas de Carnaval.

Gran Hotel Guibert

Almuerzo para el domingo de Carnaval de 1912

—Sopas —

Ostras á la americana
Caldo—Sustancia

Galantina de aves en aspic

Bacalao á la vizcaina

Rabioles á la genovesa

Tripas á la moda de Cañ

Costillitas de lechón con puré

Coliflor gratinada salsa crema

Beefsteak á la francesa

Churrascos con veteragras

Lomitos á la hamburguesa

Filetes apanados con berros

Arroz graneado

Salpicón de carne con aceitunas

Huevos fritos

Revueltos con jamón

Tortillas, panqueques

Valor del almuerzo Bs 2

LA PAZ

ALMANAQUE

FEBRERO

Viernes 16.—San Julián.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena,

Botica Popular calle Ingavi.

Ahorro del Hogar.—En el sorteo tirado ayer, en esta institución bancaria, salió agraciada la cédula N° 4136, perteneciente á Aniceto Zerna, por Bs. 1,000.

Pagó el Ahorro del Hogar, por sorteos anteriores, Bs. 174,500.

Para el Carnaval.—El Intendente de la Policía Urbana ha contratado una banda popular destinada á dar realce á las fiestas del Carnaval.

Los Diplomáticos.—Ha quedado definitivamente organizada la comparsa con el verdadero título de "Los Diplomáticos", quienes se preparan á tomar parte en las lides carnavalescas con todo entusiasmo. El personal es el siguiente: Alberto Kollenberg, Octavio Alvarez, Julio Pauta, Raúl Pacheco, Ernesto Pacheco, Juan de la Cruz Cisneros, Julio Aranz, Alberto Cortadellas, Resendo Pinilla, Carlos Romero, Angel Campuzano y otros. Aun no se sabe el personal de la mesa directiva.

Buena medida.—El señor José Salmon B. ha presentado á la consideración del H. Concejo Municipal la siguiente motion:

Considerando: Que á causa de las fuertes y frecuentes lluvias de la presente estación, la mayor parte de las casas de los barrios bajos de la ciudad han sido inundados;

Que estas inundaciones pueden continuar en lo posterior y ser causa del desarrollo de diversas epidemias y enfermedades;

Que ellas contribuyen el empleo de materiales como el *guano*, etc., que se usan en la construcción de los techos, los que por la acción del viento ó de las aguas, bajan á la vía pública, descomponiéndose, ó se esparsen por la atmósfera;

Resuelto:

Artículo 1º.—Las casas que se construyen en las calles que por su especial nivel reciben las aguas que bajan de las partes altas de la ciudad, tendrán en lo sucesivo, delante de la puerta de calle y de las tiendas y almacenes, compuertas que darán sobre la alcantarilla, las que estarán cerradas sobre la vía pública por una parrilla de acero de las dimensiones precisas á fin de impedir que aquellas se obstaculicen por el lado ó otras materias.

Artículo 2º.—Al efectuar este trabajo, se cerrarán los puntos de unión ó contacto de la compuerta con la alcantarilla, por medio de siletes ó moradores, á falta de éstos, de tal manera que se evite el mal olor que produce la exhalarse de la alcantarilla al exterior.

Artículo 3º.—El piso de las habitaciones de la planta baja del frontis y del interior de los edificios situados en dichas calles, se construirá, por lo menos, á 15 centímetros del nivel de los patios, y el de éstos, á su vez, estará á 15 centímetros, cuando menos, sobre el nivel de las aceras de las calles. Cuando, por causa de un considerable desnivel entre el piso de la calle y el del interior de la casa, no se pudiera cumplir esta disposición, los propietarios ó poseedores de éstas, darán parte al Concejo, quien por medio de sus ingenieros señalará los niveles respectivos.

Artículo 4º.—Los tejados de todas las casas de la ciudad deberán tener en todas las juntas de las tejas, material jute ó impermeable, como cemento, ó cal, prohibiéndose el empleo de barro formado con *guano*, arena, paja ó otro material análogo que pudiera reducirse con el agua y esparrascarse con el viento, dejando á los techos con intersticios ó grietas de consideración.

Artículo 5º.—A la resolución de 19 de diciembre de 1911, obligando á los propietarios cuyas casas en la ciudad tienen techo ó alares de calamita, á que construyan canaletas de desague adheridas al muro para el recojo de las aguas pluviales, se agrega la siguiente disposición:

«Los tubos de desague al llegar á la acera, pasarán por debajo de ella, hasta derramar las aguas directamente en la alcantarilla principal.»

Artículo 6º.—Para el cumplimiento de las disposiciones anteriores, se concede el plazo de sesenta días á contar desde el 15 de febrero en curso.

Artículo 7º.—Los señores Municipales Inspectores de Policía y Obras Públicas quedan encargados de hacer efectivas estrictamente las disposiciones de esta ordenanza, vigilando que los materiales empleados sean de las condiciones y calidad indicadas; imponiendo á los contraventores la multa de cincuenta bolivianos, sin juicio de obligarlos á cumplir lo ordenado, coercivamente.

Es dado en el salón consistorial de la ciudad de La Paz, á los trece días del mes de fe-

brero de mil novecientos doce años.

J. SALMÓN B.
CLAUDIO Q. BARRIOS,
CARLOS ZALLEZ,
Secretario.
Es conforme: el Oficial Mayor,
Alfredo Sanjines G.

Aseo urbano.—Ayer fue presentada al Concejo Municipal una propuesta, por la oficina técnica de electricidad, para el aseo y cuidado de los parques y jardines de la población:

1º.—El contratista se compromete á sostener el aseo interior y exterior de la población en la forma siguiente:

Para el barrido de las calles tendrá doce carros cilíndricos, con escobillones, que irán recogiendo las basuras á un lado y detrás de los carros depósitos.

Para el aseo interior el contratista colocará en cada casa ó vecino un cajón con una tapa en donde irán depositadas todas las basuras; éstas serán recogidas diariamente por medio de depositadas y serán llevadas al horno crematorio, que para este objeto construirá el contratista, en el sitio que indique la Municipalidad.

PARQUES Y JARDINES.

El contratista tendrá un jardinero mayor, y en cada jardín habrá un subalterno, con el fin de que la conservación sea perfecta.

El costo de todos estos servicios será el siguiente:

Servicio interior, al año..... Bs. 20,000.—
Servicio exterior, al año..... " 30,000.—
Jardines y parques, al año..... " 25,000.—
Total..... Bs. 75,000.—

Forma de pago:
La Municipalidad dará Bs. 20,000 y el contratista cobrará uno, dos ó tres bolivianos según su categoría.

José Martínez.
Secretaria de Partido.—El doctor Adelio T. Espinoza, Secretario del Juzgado 1º de Partido de esta capital, que hace algún tiempo hizo renuncia irrevocable de su cargo y que fue aceptada, se ha preoccupied durante tres meses de inventariar y poner en orden numérico y por secciones distintas, todos los procesos que cursan en ese despacho, formando índices que perfectamente relacionan la situación en que se quedó una causa ó en el estado en que la dejó, indicando además el número de tal suerte que en cualquier momento se la puede hallar, sin las fatigas, demoras e inconvenientes que se pasa en otras oficinas judiciales.

El sucesor del doctor Espinoza encontrará la oficina como una patena en orden y limpia de cuanto estorbo pudiera ocurrir.

Aplaudimos el celo de este buen funcionario judicial.

Las comparsas de Carnaval.—Reunión en el Concejo. Esta noche se reunirán, por invitación del inspector de Policía, los presidentes ó jefes de comparsas formadas para las fiestas del Carnaval, á horas 8 y 30, en el despacho de la Intendencia Municipal, con el objeto de tomar acuerdos relativos á la entrada que se realizará el próximo domingo.

Suicidio en Sucre.—Nos informa de la capital de la República, que el conscripto del Batallón 5º, de línea, José Echeverría, intentó poner fin á sus días con un tiro de arma de fuego que se disparó en el pecho hacia la parte izquierda. Hasta el momento en que nos escriben aun no falleció, pero los facultativos lo habían desahuciado completamente, porque el proyectil le destrozó órganos importantes en el corazón.

Pared derrumbada.—Ayer, por causa de la mojaza que causaron las lluvias en una vereda, situada al final de la calle Indaburo, se vino abajo produciendo gran estrés y asfixiante polvo.

Nuevo galeno.—Con lucidez rindió su último examen de grado el señor Justo Quevedo, que en pocos días más corona sus estudios con el título de Médico y Cirujano.

Reclamación.—El corregidor de San Buenaventura ha reclamado ante la Prefectura el pago de cierta cantidad de dinero que invirtió en tránsito de presos á esta ciudad. Se ha ordenado que pruebe previamente el objeto de su reclamación.

CENTRO SOCIAL UNIÓN.—El Presidente ha convocado á una reunión extraordinaria para el día de hoy á horas 8 p. m. en su local de la Plaza Alonso de Mendoza, para tratar asuntos

de suma importancia para el Centro, relacionados con los trabajos preliminares del polígono que se constituirá en el local que para este objeto ha sido cedido por el Supremo Gobierno. Se insinúa la punto concurrencia de los socios.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Adela Ibáñez, 3 meses; Francisca Quispe, 3 meses; Antonio Espinoza, 60 años; Francisco Quispe, 2 años; Ignacia Alarcón, 1 mes; Aida Mamani, 1 año; Justa Vargas, 1 año; María Mamani, 1 año.

ADMINISTRATIVO

NOMBRAMIENTOS.—En el Ministerio de Justicia han sido extendidos los siguientes nombramientos:

Daniel I. Ayendaño, auxiliar del Juzgado de Partido de la provincia Porco del distrito de Potosí; Agustín Valdez, auxiliar del Juzgado de Instrucción de Chuquimani; Abel Terrazas y Demetrio Machicao, escribanos de diligencias de los juzgados de instrucción de Coiroco y Corocoro, respectivamente.

LIBERACIÓN DE DERECHOS.

El Ministerio de Hacienda ha ordenado la liberación de derechos de 21 cajones de paño militar y 16 fardos de kaky para la Intendencia de Guerra.

JUDICIAL

Corte Superior.—El día de ayer han sido despachados los siguientes asuntos:

En la solicitud de Eloy Alvarado Plata, Juez Instructor de Chuquimani, se le concedió la licencia por 15 días.

En el igual de Clemente de la Quintana, Juez Instructor de Ingavi, se le concedió licencia por 15 días.

En el juicio civil seguido por Teresa Macea contra Casto Macea y compañeros, sobre nulidad de una cláusula testamentaria, se le concedió el recurso de nulidad ante la Exma. Corte Suprema de Justicia.

En el igual seguido por Corazón Boyán de Baltazar, sobre renuncia á la Sociedad conjugal, se negó la explicación solicitada por el procurador A. Aguilar por estar redactada en términos la sentencia de grado.

En el igual seguido por José Angles Ribera contra Raquel Cornejo, sobre oposición á la characarilla "El Altillo" ó Churijaque, se confirmó el auto apelado con costas y la multa de Bs. 20.

En el igual seguido por Hermógenes Gutiérrez contra Juana Mamani, sobre obra nueva, se declaró infundado el recurso de nulidad interpuesto contra el auto de vista, con costas.

En el igual seguido por César R. Franco contra José Chiquero y Vicente Fabiani, sobre cobro de pesos, se declaró improcedente la apelación concedida por el Juez inferior, por no tener el procurador Portocarrero ninguna representación en este juicio.

En el igual seguido por José Quispe contra Eugenio Zabaleta y otros, por cobro de pesos, se revocó la sentencia apelada ordenándose que los demandados Zabaleta y su esposa restituyan á los demandantes José y Juan Quispe el depósito de dinero, en el término de tres días, después de ejecutoria de derecho.

En el igual seguido por Roberto Barrios, sobre aprobación de fianza para ejercer el cargo de actuaria del Juzgado de Instrucción de Sorata, se aprobó ella, consistente en la hipoteca de la casa de Juan Rada v. de Barrios en Sorata, hasta la suma de Bs. 400, debiendo ella inscribirse en el Registro de Derechos Reales.

MOVIMIENTO MINERO

ASUNTOS DE MINERÍA.—La Superintendencia de minas despatchó los siguientes asuntos:

En la solicitud de Luis Arez P., pidiendo se declare la caducidad de la concesión minera "Chorolque", informe el notario.

En la id. de Victoria Subienda de Altamirano, pidiendo se declare la denuncia de caducidad de la concesión minera "Chorolque", informe el notario.

En los obrados seguidos por Arturo González Quint, sobre adjudicación de la propiedad minera "Perú", se aprueban las diligencias de mensura, alineamiento y posesión, debien-

do archivarse los obrados y librarse título ejecutorial.

TIERRAS BALDÍAS.—Los siguientes asuntos sobre concesión de tierras fueron solucionados ayer:

En los id. id. id. por Nicanor Ideáquez L., apoderado de Gerónimo Cortés y Julián Usquiano, sobre adjudicación de tierras baldías, vista.

En los id. id. id. por Ricardo Vargas P., sobre denuncia de caducidad de la concesión de tierras "Buena Esperanza", se acepta la renuncia formulada por Gregorio Gámez de la concesión denunciada y se acuerda el derecho de prioridad para la nueva adjudicación al de-

nunciante.

HACIENDA E INDUSTRIA

RENDIMIENTO ADUANERO.—La Aduana Nacional de La Paz en Guayaquil ha dado el siguiente rendimiento, por ingresos de derechos aplicados al comercio importador, durante el día 26 de enero.

Derechos de internación..... Bs. 6,087.93

Recargo del 15 % según ley..... " 958.05

Derechos de almacenaje..... " 61.80

Id. estadística..... " 23.13

Impuesto catedral..... " 18.85

Suma total..... Bs. 7,149.76

CAMBIOS BANCARIOS.

El Banco de la Nación tiene fijado el tipo de cambio á 18 1/4 d. Ni ese banco ni otros del país pueden proporcionar giros por grandes cantidades.

ULTIMAS COTIZACIONES.—Las metalúrgicas, según cables de Londres, registran los siguientes tipos:

Estate, al contado Bs. 193

Id. a 3 meses plazo 188 1/4

Plata " 29

Wolfram, 29 sh. por unidad de ácido Tugico

Antimonio " 6

Cobre " 63

Bismuto " 7.6

Goma " 4.4

Libra esterlina " 19

Suma total..... Bs. 7,149.76

CRONIQUEANDO

CARNESTOLENDAS

VIEJOS ALLEGRES DEL PAGADOR

Los veteranos (no del Pacífico) que habitan en la célebre ciudad donde Sebastián Pagador efectuó sus transacciones monetarias con los obreros mineros, en aquellos tiempos antiguos y posteriores á 1780, se han unificado, como un solo hombre, para luchar con todo el aliento de que aun son capaces, á pesar de sus dolorosas gotas, rebeldes reumatismos y agudos moquillo, en la celebración de las fiestas en homenaje á Momó y de provecho para la expansión de suspiritu.

En el igual seguido por José Angles Ribera contra Raquel Cornejo, sobre oposición á la characarilla "El Altillo" ó Churijaque, se confirmó el auto apelado con costas y la multa de 20 pesos.

En el igual seguido por Hermonés Gutiérrez contra Juana Mamani, sobre obra nueva, se declaró infundado el recurso de nulidad interpuesto contra el auto de vista, con costas.

En el igual seguido por César R. Franco contra José Chiquero y otros, por cobro de pesos, se declaró improcedente la apelación concedida por el Juez inferior, por no tener el procurador Portocarrero ninguna representación en este juicio.

En el igual seguido por Roberto Barrios, sobre aprobación de fianza para ejercer el cargo de actuaria del Juzgado de Instrucción de Sorata, se aprobó ella, consistente en la hipoteca de la casa de Juan Rada v. de Barrios en Sorata, hasta la suma de Bs. 400, debiendo ella inscribirse en el Registro de Derechos Reales.

EZEQUIEL JAUREGUI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD "VETERANOS ALLEGRES"

Considerando:

Que se halla próximo el día en que la sociedad "Veteranos Alégres" debe celebrar su junta general ordinaria y al mismo tiempo el IX aniversario de su fundación.

Que es deber de patriotismo levantar el espíritu abatido de los veteranos que han trabajado denodadamente en sus arduas tareas durante todo el año pasado:

Decreto:

Artículo 1º.—El día 19 del mes en curso, lunes de Carnaval, á horas 12 m., tendrá lu-

gar la junta general ordinaria en las comedores del Club Oruro, donde los veteranos negros se alimentarán á su entera satisfacción, se renovará el directorio y se escucharán los informes anuales del Presidente, médico y abogado de la sociedad.

Art. 2º.—A este fin se convoca, bajo las comunitatorias de ley, a los veteranos: Constantino Morales, Alberto Salsberg, Carlos O. Klein, Guillermo Gray, Carlos Urquidi, Benigno Guzmán, Federico N. Ballón, Apolinar Mendizábal, Felipe Frank, Meliton Lemaitre, Félix Sarmiento, Leóncio Suárez.

Donato Encinas P., Rodolfo M. Loza, Pablo A. Langue, Waldemar Lehman, Ernesto Buchenagen, Ramsay Smith, William L. Gibson, Juan de Mata Caruncho, Julio Zamora, Miguel Vásquez.

Javier Ostolaza, Benjamín Guzmán C., José L. Baldívieso, John Davidson, Manuel Cusquianqui, Adalid Tejada Farnias, Mariano S. Palenque, Florián Zambrana, Germán Centellas, Felipe S. Marrou, Aurelio García y Cornelio Gundatch, para que se presenten ese día, bajo la pena

